



ACTA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PROPUESTA ADJUDICACIÓN CONTRATO

Expte. Contratación nº: AL/01/18.

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, CATÁLOGOS Y REVISTAS DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT POR LOTES PARA LA ANUALIDAD 2018.

En Alicante, a 9 de mayo de 2018

Reunida la Mesa de Contratación en la Sala Roja de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, a las 09:15 horas, para la celebración de su tercera sesión para la adjudicación del contrato arriba indicado. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Sr. Diputado de Cultura y Educación nº 47 de catorce de marzo de 2018, la Mesa está formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTA: Titular, D^a MATILDE PRIETO CREMADES, Interventora del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert. Suplente, D^a ANA URÍA BELAUSTEGUIGOITIA, funcionaria de carrera, subgrupo A1, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

SECRETARIA: Titular, D^a AMPARO KONINCKX FRASQUET, Secretaria del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil- Albert.

VOCALES:

- Titular: D. JOSÉ VICENTE CATALÁ MARTÍ, Oficial Mayor de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

-Titular, D^a M^a TERESA GARCÍA VILA, funcionaria de carrera, subgrupo A1, de la Excma. Diputación Provincial de Alicante.

-Titular, D^a ABIGAIL TOMÁS PARODI, personal laboral fijo, subgrupo A2, del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil Albert.

Se excusa la asistencia de D^a Abigail Tomás Parodi, vocal, constituyendo el número de miembros asistentes el quórum necesario para el inicio de la sesión.

Tras la constitución de la Mesa, se da cuenta de la documentación presentada por los licitadores que fueron requeridos para que en el plazo de audiencia concedido en relación con las ofertas presuntamente anormales o desproporcionadas en que habían incurrido, presentaran las alegaciones oportunas, en su caso. Todos los licitadores que presuntamente incurrieron en oferta anormal o desproporcionada han presentado alegaciones.

Las alegaciones presentadas por GRAFILUR, S.A. y por D. LUIS ÁNGEL SANZ OJERO versan sobre errores en la proposición económica contenida en sus respectivos sobres "B", en relación con el lote 3 y con el lote 12, respectivamente. Reconocido el error por los interesados citados, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, este error no es subsanable, por lo que se desestiman las alegaciones presentadas, y quedan inadmitidas sus proposiciones para los lotes 3 y 12, respectivamente.

Las alegaciones presentadas por BAÑULS IMPRESORES, S.L., LOZANO IMPRESORES, S.L. y GRÁFICAS AZORÍN, S.L., son de carácter técnico y han sido informadas por el Responsable de la Unidad de Imprenta de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152.3 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (TRLCSP), mediante informe que a continuación se transcribe:

"Habiendo recibido escrito por parte de la Secretaria del Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, solicitando informe técnico de las las alegaciones presentadas por diversas empresas se informa que:

AZORÍN (Servicios gráficos integrales)

<i>Lote 11</i>	<i>Maquetación e impresión de 4 catálogos de 48 páginas cada uno</i>
	<i>Impresión catálogo de 160 páginas</i>

Las ofertas presentadas por la empresa AZORÍN SERVICIOS GRÁFICOS INTEGRALES, y según la descripción en cuanto a la infraestructura de la empresa, y a las alegaciones presentadas en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, están fundamentadas para desarrollar dichos trabajos con los precios ofertados.

BAÑULS (Impresores)

<i>Lote 1</i>	<i>Maquetación de 12 libros</i>
----------------------	---------------------------------

Las ofertas presentadas por la empresa BAÑULS IMPRESORES, y según la descripción en cuanto a la infraestructura de la empresa, y a las alegaciones presentadas en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, están fundamentadas para desarrollar dichos trabajos con los precios ofertados.

LOZANO (Impresores)

Lote 4	<i>Impresión de 1 libro COLECTIVA</i>
Lote 6	<i>Impresión de 1 libro ALATXA</i>
Lote 7	<i>Impresión de 2 libros dramaturgos alicantinos contemporáneos</i>

Las oferta presentadas por la empresa LOZANO IMPRESORES, y según la descripción en cuanto a la infraestructura de la empresa, (en este caso la empresa tiene instalada maquinaria para la confección interna de todo el proceso en cuanto a la confección de los libros), por lo que las alegaciones presentadas en el Instituto Alicantino de Cultura Juan Gil-Albert, están fundamentadas para desarrollar dichos trabajos con los precios ofertados."

Por lo que la Mesa de Contratación, en ejercicio de las funciones que le atribuye el artículo 22.f) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 151 y 152.4 del RD Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el TRLCSP, acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Inadmitir la alegación presentada por GRAFILUR, S.A., en el periodo de alegaciones concedido por haber presentado oferta anormal o desproporcionada con respecto al lote nº 3, al haber incurrido en error en el importe ofertado, no siendo este error subsanable en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando, por tanto, inadmitida la proposición presentada por esta mercantil con respecto al lote nº3.

SEGUNDO: Inadmitir la alegación presentada por D. LUIS ÁNGEL SANZ OJERO en el periodo de alegaciones concedido por haber presentado oferta anormal o desproporcionada con respecto al lote nº 12, al haber incurrido en error en el importe ofertado, no siendo este error subsanable en aplicación de lo dispuesto en el artículo 84 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, que aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, resultando, por tanto, inadmitida la proposición presentada por esta mercantil con respecto al lote nº12.

TERCERO: Proponer la adjudicación del contrato del SERVICIO DE MAQUETACIÓN E IMPRESIÓN DE LIBROS, CATÁLOGOS Y REVISTAS DEL INSTITUTO ALICANTINO DE CULTURA JUAN GIL-ALBERT POR LOTES PARA LA ANUALIDAD 2018 a los siguientes licitadores, visto que las ofertas presentadas para cada lote son inferiores al presupuesto base de licitación, visto que han presentado la oferta económicamente más ventajosa para cada uno de los lotes sin que la misma haya

incurrido en baja anormal o desproporcionada y siendo el único criterio a considerar el precio más bajo:

- Para el lote número 1: BAÑULS IMPRESORES, S.L., con CIF B53022729, por importe de seis mil quinientos euros (6.500,00.- €).

- Para el lote número 2: INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L., con CIF B03358900, por importe de nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro euros (9.454,00.-€).

- Para el lote número 3: BAÑULS IMPRESORES, S.L., con CIF B53022729 por importe de diez mil cuatrocientos euros (10.400,00.-€).

- Para el lote número 4: LOZANO IMPRESORES, S.L., con CIF B18522169, por importe de dos mil sesenta y dos euros (2.062,00.-€).

- Para el lote número 5: GRAFILUR, S.A., con CIF A48271803, por importe de siete mil ochocientos euros (7.800,00.-€).

- Para el lote número 6: LOZANO IMPRESORES, S.L., con CIF B18522169, por importe de mil trescientos cincuenta y cuatro euros (1.354,00.-€).

- Para el lote número 7: LOZANO IMPRESORES, S.L., con CIF B18522169, por importe de ochocientos ochenta y tres euros (883,00.-€).

- Para el lote número 8: GRAFILUR, S.A., con CIF A48271803, por importe de mil novecientos euros (1.900,00.-€).

- Para el lote número 9: INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L., con CIF B03358900, por importe de tres mil seiscientos noventa y seis euros (3.696,00.-€).

- Para el lote número 10: LOZANO IMPRESORES, S.L., con CIF B18522169, por importe de cuatro mil trescientos veintiún euros (4.321,00.-€).

- Para el lote número 11: GRÁFICAS AZORIN, S.L., con CIF B03574944, por importe de cinco mil novecientos noventa y siete euros con sesenta céntimos (5.997,60.-€).

- Para el lote número 12: BAÑULS IMPRESORES, S.L., con CIF B53022729, por importe de mil setecientos euros (1.700,00.-€).

- Para el lote número 13: INDUSTRIAS GRÁFICAS ALICANTE, S.L., con CIF B03358900, por importe de siete mil ochocientos cincuenta euros (7.850,00.-€).

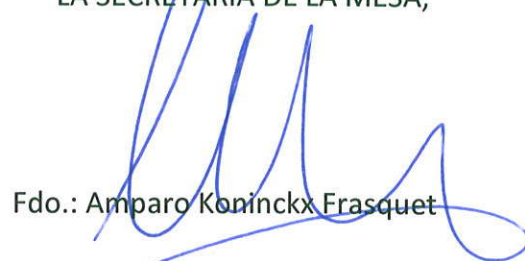
Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por terminada la reunión a las 09:25 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, la Secretaria, redacto Acta y doy fe sometiendo la presente a la firma de la Presidenta.

LA PRESIDENTA DE LA MESA,



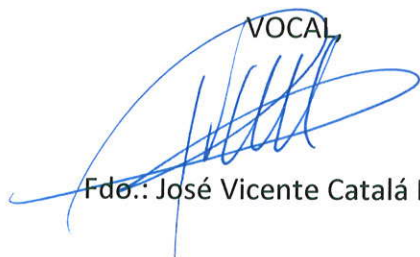
Fdo.: Matilde Prieto Cremades

LA SECRETARIA DE LA MESA,



Fdo.: Amparo Koninckx Frasset

VOCAL,



Fdo.: José Vicente Catalá Martí

VOCAL,



Fdo.: Mª Teresa García Vila

